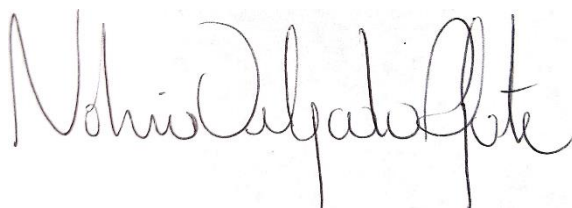


CONSTANCIA SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez el presente asunto que tiene fijada fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento el próximo 3 de febrero de 2021, dentro del cual se está a la espera de la determinación que adopte en segunda instancia el Tribunal Superior de Manizales frente a la apelación del auto de pruebas proferido el 1 de diciembre de 2020.

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Mario Corrales Giraldo y otros

Demandados: Constructora el Ruiz S.A.S. y otros

Radicado: 2017-00186

Sustanciación: N°021

Vista la constancia secretarial que antecede y comoquiera que para proferir decisión de fondo en este asunto se debe conocer la decisión sobre las pruebas que adopte la segunda instancia, se hace necesario aplazar la audiencia fijada para el próximo 03 de febrero de 2021.

Una vez se conozca la determinación del superior, se fijará la nueva fecha de audiencia e igualmente se expedirán los oficios requeridos por la parte demandante para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado N°05 del 26/01/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA